	FEUA	Versión No. 01
	CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2026	CODIGO AGA-44

ACUERDO No. 50


26 de febrero de 2026

MEDIANTE EL CUAL EL FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA - FEUA - CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024 EN FORMA VIRTUAL.

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – FEUA, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que confiere el Artículo 53 del Estatuto Vigente y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 47 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, durante los dos (2) primeros meses del año, en todo caso la Asamblea General ordinaria siempre se deberá realizar antes del 31 de marzo de cada año.
2. Que en reunión de Junta Directiva realizada el día 12 de febrero de 2026, según consta en el Acta No. 397, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados del año 2026 a realizarse el 20 de marzo del mismo año
3. Que corresponde a la Junta Directiva preservar la identidad del FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - FEUA, su integración, la unidad de propósitos y de dirección.

	FEUA	Versión No. 01
	CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2026	CODIGO AGA-44

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL 2026:

Contemplando lo anterior se determina convocar para el día 20 de marzo 2026 mediante la transmisión a través de la plataforma virtual Extreme Google a partir de la 5:00 p.m. donde se dará inicio a la verificación de Quorum hasta las 6:00 p.m. únicamente. Quienes se conecten de forma virtual después de esta hora no podrán participar en la Asamblea y se harán acreedores a la multa por inasistencia que establece el Art. 24 de los Estatutos vigentes.


ARTÍCULO 2: VIRTUAL. Para participar en la Asamblea General Ordinaria de forma virtual, se hará mediante la herramienta Extreme Google, cuyo funcionamiento se basa en conectividad a través de enlace que estaremos enviando dos días antes de la realización de la Asamblea, es indispensable tener presente que:

- ✓ La participación será para asociados hábiles
- ✓ Aceptar la solicitud de inscripción al grupo de participación de la Asamblea General Ordinaria (Virtual).
- ✓ Dar lectura previa a la Asamblea a **todos los documentos enviados**, para que cualquier inquietud que surja, se haga llegar con anticipación al FEUA a los correos feua@areandina.edu.co y gerencia-feua@areanadina.edu.co y se pueda dar así las respectivas respuestas antes de la realización de la Asamblea virtual; buscando mayor agilidad en el proceso de aprobación, teniendo en cuenta el mecanismo que se va a utilizar.
- ✓ El día de la Asamblea se deberá surtir el registro inicial de asistencia y el registro al final como cierre de la misma.

ARTICULO 3.- MULTA: El valor de la sanción por inasistencia a la Asamblea o por la no permanencia en el recinto, corresponde al equivalente de dos (2) salarios mínimos legales diarios vigentes (**\$116.727**).

Sólo es posible aceptar excusas por la no asistencia a la Asamblea en los siguientes casos, teniendo los asociados plazo de tres (3) días hábiles después de transcurrida ésta para presentar la excusa. De lo contrario se entenderá que el asociado acepta la sanción, cuyo valor será descontado por nómina en el mes de abril de 2026

a) Por enfermedad. En tal caso la incapacidad deberá ser expedida por un médico debidamente acreditado


	FEUA	Versión No. 01
	CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2026	CODIGO AGA-44

- b) Por trabajo prestado a la entidad generadora de vínculo. Con la presentación del debido certificado
- c) Por fuerza mayor o caso fortuito (Ley 95 de 1890, Artículo 1o.)
- d) Por calamidad doméstica debidamente sustentada.

ARTÍCULO 4.- ASOCIADOS HÁBILES: Son asociados hábiles los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y/o servicios y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones diarias con el FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - FEUA, al día 26 de febrero de 2026, fecha de la convocatoria a la Asamblea General de Asociados. El listado de los asociados hábiles debe ser debidamente validado por el Comité de Control Social.

ARTÍCULO 5.- PARTICIPACIÓN MEDIANTE REPRESENTACIÓN POR PODER: Por regla general la participación en la Asamblea General es personal; pero en los eventos de justificada dificultad para asistir a ella, los asociados podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito a otro asociado hábil, en el que indique el nombre y cédula del apoderado y la fecha de la reunión para la que se confiere, dirigido a la Gerencia del FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – FEUA. Máximo a las 3 p.m. del día 13 de marzo de 2026, es decir 5 días hábiles antes de la realización de la Asamblea, el poder debidamente firmado tanto por el asociado poderdante como por su apoderado, deberá quedar presentado en las oficinas del FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - FEUA, de forma personal, por sistema de mensajería o por correo electrónico. El Comité de Control Social verificará los poderes y presentará al presidente de la Asamblea la relación de los asociados poderdantes y sus apoderados. El asociado apoderado comparecerá a la Asamblea el día y hora señalados y registrará su asistencia en la mesa de control y/o registro en el formulario virtual. Cumplido este requisito quedará habilitado para participar, deliberar y ejercer el derecho al voto y el de su representado. Cada asociado tendrá derecho a llevar la representación de un (1) poderdante. Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Representante Legal y los trabajadores del FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - FEUA no podrán recibir poderes ni hacerse representar en las reuniones en las cuales deban asistir en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 6.- ORDEN DEL DÍA: El Orden del día a proponer por la Junta Directiva a la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026, es el siguiente:


	FEUA	Versión No. 01
	CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2026	CODIGO AGA-44

1. Verificación de Quorum
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Instalación de la Asamblea por parte del presidente de la Junta Directiva
4. Elección de presidente, secretario y Asociado delegado de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria
6. Elección de la Comisión de revisión y aprobación del acta
7. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados del año 2025
8. Presentación de informes de gestión
 - 8.1 Comité de Control Social
 - 8.2 Junta Directiva y Representante Legal
 - 8.3 Oficial de cumplimiento
 - 8.4 Revisoría Fiscal
9. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025
10. Aprobación del proyecto de Distribución de Excedentes del año 2026
11. Presentación Planchas, votación y elección Junta Directiva periodo 2026 - 2028
12. Presentación de propuestas, votación y elección Revisoría Fiscal 2026 – 2028
13. Votación y elección comités de administración 2026 - 2028
14. Proposiciones, Recomendaciones y varios
15. Clausura

ARTÍCULO 7.- POSTULACIONES PARA CARGOS JUNTA DIRECTIVA, REVISORIA FISCAL Y COMITES DE ADMINISTRACION: Para la postulación de los cargos de la junta directiva y comités de administración deberán diligenciar el formato denominado para este fin y hacerlo llegar a la oficina de FEUA a más tardar el viernes 13 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m.

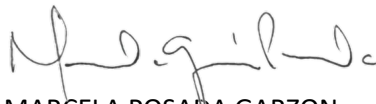
Para postulación de revisoría fiscal, deben hacer llegar al correo electrónico gerencia-feua@areandina.edu.co, hoja de vida para personas naturales y propuestas de trabajo para firmas y/o entidades jurídicas a más tardar el viernes 13 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m.

ARTÍCULO 8.- LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición para inspección de los Asociados en el domicilio principal del

	FEUA	Versión No. 01
	CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2026	CODIGO AGA-44

FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - FEUA ubicado en la Carrera 14 A No.69 – 35, tercer piso en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO 9- VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha. Dado en Bogotá, DC., a los veintidós (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026). Comuníquese, publíquese y cúmplase.



MARCELA POSADA GARZON

Presidente Junta Directiva



LEONOR HOSTIOS PALACIOS

secretaria

Elaborado por

Gerencia

Aprobado

Junta Directiva



FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA "FEUA"
Personería Jurídica 452 de febrero 7 de 1996 DANCOOP
NIT. 830.014.531-1

**REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS EN
FORMA VIRTUAL
ACUERDO No. 49 – 2026**

Mediante Acta 397 Ordinaria del día 12 de febrero de 2026

I. CONSIDERANDO:

La Junta directiva, en uso de sus atribuciones y en especial las que confieren el artículo 53 de los estatutos, mediante reunión ordinaria celebrada el **día 12 de febrero de 2026**, mediante Acta 397 ordinaria de la misma fecha

II. ACUERDA:

1. Convocar a la Asamblea General Ordinaria 2026 de forma virtual mediante la herramienta Extreme Google para el día 20 de marzo de 2026 a las (5:00 P.M)

2. FEUA enviará 2 días antes de la Asamblea el link de ingreso al correo electrónico inscrito en FEUA para realización de la misma, al cual los asociados hábiles deberán conectarse y/o aceptar la invitación de solicitud de inscripción al grupo de participación de la Asamblea General Ordinaria Virtual, hasta máximo las 6:00 P.M. del 20 de marzo 2026

3. La Asamblea General Ordinaria virtual podrá iniciar sus deliberaciones, en atención a lo dispuesto en el *Art. 33 del decreto 1481/89, Quórum* para deliberar y adoptar decisiones válidas la asistencia de por lo menos la mitad de los asociados hábiles o delegados elegidos. Si dentro de la hora siguiente a la señalada para su inicio no se hubiere integrado este quórum, la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir un fondo de empleados, en el caso de que ese porcentaje del diez por ciento (10%) fuere inferior a tal número.

Art. 34 Mayorías. Las decisiones de la asamblea, por regla general, se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los asociados o delegados presentes sin perjuicio de que los estatutos o reglamentos establezcan mayorías calificadas para la adopción de determinadas decisiones.



FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA "FEUA"

Personería Jurídica 452 de febrero 7 de 1996 DANCOOP

NIT. 830.014.531-1

Modificado por el art. 6, Ley 1391 de 2010. En todo caso, la reforma de los estatutos y la imposición de contribuciones obligatorias para los asociados requerirán el voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los presentes en la asamblea. La determinación sobre la fusión, incorporación, transformación, disolución y liquidación deberá contar también con el voto de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los asociados hábiles o delegados convocados.

4. Tendrán derecho a voz y voto los asociados que de acuerdo con los Estatutos y con la reglamentación expedida por la Junta Directiva estén habilitados para participar en la Asamblea con todos sus derechos, según listados elaborados por el comité de control social

5. Se solicita abstenerse de enviar información que no corresponda al tema tratado por la asamblea en el momento de la conexión, utilizando la herramienta Extreme Google

1. PROCEDIMIENTO

1. Tanto los integrantes de la Junta directiva, gerente, asistente administrativo, contador, revisoría fiscal del Fondo estarán al frente de la conexión con el fin de realizar el conteo del quorum, responder inquietudes, hacer seguimiento y tener transparencia en el proceso.
2. La Asamblea será instalada por el presidente de la Junta Directiva, y posteriormente se elegirá entre los asociados asistentes (virtual) la Mesa Directiva, conformada por un presidente, un secretario(a) y un asociado como delegado de la presente asamblea, y con ellos continuarán las deliberaciones.
3. Para participar en la Asamblea General Extraordinaria Virtual, se abrirá la conexión de la plataforma Extreme Google "ASOCIADOS HÁBILES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL 2026 a las 5:00 p.m. Al inicio de la Asamblea, se deben identificar con nombre y cédula, para efectuar la verificación del Quórum por parte de la Junta Directiva y revisoría fiscal.
4. Los participantes deben abstenerse de enviar información que no corresponda al punto tratado y al momento de aprobaciones únicamente manifestar si está en desacuerdo, con el fin de dar continuidad al orden del día.



FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA "FEUA"

Personería Jurídica 452 de febrero 7 de 1996 DANCOOP

NIT. 830.014.531-1

5. Tiempos y desarrollo del orden del día:

ORDEN DEL DIA		HORA
1	<i>Llamada a lista y verificación del quórum</i>	5:00 pm a 6:00 pm
2	<i>Aprobación del orden del día</i>	6:00 pm a 6:10 pm
3	<i>Instalación de la Asamblea por parte del presidente de la Junta Directiva</i>	6:10 pm a 6:15 pm
4	<i>Elección del presidente y secretario de la Asamblea 2026</i>	6:15 pm a 6:25 pm
5	<i>Aprobación Reglamento de la Asamblea General Ordinaria</i>	6:25 pm a 6:35 pm
6	<i>Elección y nombramiento del Comité Aprobación de Acta</i>	6:35 pm a 6:45 pm
7	<i>Informe de la comisión y Revisión del Acta de la Asamblea año 2025</i>	6:45 pm a 6:50 pm
8	<i>Presentaciones informes de Gestión</i>	
	<i>8.1 Informe del Comité de control Social</i>	6:50 pm a 7:00 pm
	<i>8.2 Informe de Gestión</i>	7:00 pm a 7:15 pm
	<i>8.3 Informe de Oficial de Cumplimiento</i>	7:15 pm a 7:25 pm
	<i>8.4 Informe de Revisoría Fiscal</i>	7.25 pm a 7:45 pm
9.	<i>Aprobación de Estados Financieros Año 2025</i>	7:45 pm a 8:00 pm
10.	<i>Aprobación distribución de Excedentes año 2026</i>	8:00 pm a 8:15 pm
11.	<i>Votación y elección Junta Directiva año 2026 – 2028</i>	8:15 pm a 8:40 pm
12.	<i>Votación y elección Revisoría Fiscal y fijación honorarios año 2026 – 2028</i>	8:40 pm a 9:00 pm
13.	<i>Votación y elección comités de administración año 2026 – 2028</i>	9:00 pm a 9:15 pm
14.	<i>Proposiciones, Recomendaciones y varios</i>	9:15 pm a 9:25 pm
15.	<i>Cierre conexión</i>	



FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA "FEUA"
Personería Jurídica 452 de febrero 7 de 1996 DANCOOP
NIT. 830.014.531-1

La presente Circular, se expide el día 26 de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y será publicada el mismo día.

En constancia firman,


MARCELA GARZON POSADA
Presidente Junta Directiva


LEONOR HOSTIOS PALACIOS
secretaria